

=====

SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2025

=====

Señor contribuyente:

La ley No 17.235, sobre Impuesto Territorial, dispone que los bienes raíces no agrícolas, que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas, de todas las comunas del país, deben ser objeto de un reavalúo cada año. Por esta razón, a contar del 1 de enero de 2025, el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha emitido el rol de avalúos para cada comuna.

Para mejor comprensión y lectura de los datos registrados en el presente rol de avalúos, considere los siguientes puntos:

- Los valores de avalúos y contribuciones se encuentran expresados en pesos del 1 de enero de 2025.

- La contribución registrada corresponde al valor de cada cuota trimestral para 2025, las cuales se cobran con vencimiento en abril, junio, septiembre y noviembre, e incorporan la contribución neta, la sobretasa de beneficio fiscal de 0,025% del avalúo afecto y la sobretasa del 100% a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas.

- La ley No 21.078 de 2018 modificó, con vigencia 16.08.2018, el artículo 8 de la Ley No 17.235 sobre Impuesto Territorial. De acuerdo a esta norma, los bienes raíces no agrícolas afectos a impuesto territorial ubicados en áreas urbanas, con excepción de las áreas de extensión urbana o urbanizables y que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, pagarán una sobretasa del 100% respecto a la tasa vigente del impuesto, según la nómina de propiedad informada por cada municipalidad y la situación catastral de dichos predios al momento de la entrada en vigencia de este Reavalúo.

- La descripción de los códigos de destino de los bienes raíces es la siguiente:

C : Comercio	L : Bodega y almacenaje	S : Salud
D : Deporte y recreación	M : Minería	T : Transporte y telecomunicaciones
E : Educación y cultura	O : Oficina	V : Otros no considerados
G : Hotel, motel	P : Administración pública y defensa	W : Sitio eriazos
I : Industria	Q : Culto	Z : Estacionamiento

Para las propiedades con destino otros no considerados y sitio eriazos se agregará, cuando corresponda, el monto de la tarifa por concepto de aseo domiciliario que determina cada municipalidad, en los respectivos boletines de cobro de contribuciones.

Si requiere mayor información de este proceso, puede ingresar a la página web del Servicio www.sii.cl. También puede solicitar información en los módulos de Atención al Contribuyente y en los Departamentos de Avaluaciones del SII distribuidos a lo largo del país.

=====

SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2025

=====

COMUNA: 16302 PIRQUE

MONTOS EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2025

ROL	NOMBRE DEL PROPIETARIO (NO ACREDITA DOMINIO)	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD	D UB	AVALÚO TOTAL	AVALÚO EXENTO	CONTRIBUCIÓN SEM.1 DE 2025 (VALOR TRIMES.)	TOTAL TRIMESTRAL SIN INCREMENTO GRADUAL (VALOR TRIMES.)
10-002	ASOC DE CANALISTAS DEL	EL LLANO HIJ 1 LT 2	W U	45.864.405		284.933	284.933
10-003	ASOC DE CANALISTAS DEL	EL LLANO HIJ 1 LT 3	W U	45.864.405		284.933	284.933
10-006	GASTELLU MUJICA MARIA	EL LLANO HIJ 1 LT 6	W U	35.161.911		218.444	218.444
10-007	DANIEL IGNACIO MORGADO	EX FDO EL LLANO HIJ 1 LT 7	W U	35.161.911		218.444	218.444
12-114	MUNOZ FARIAS CLAUDIA C	LOTE 3 VILLA CAROLA	W U	150.306.105		933.778	933.778
12-119	EMMER MENDEZ MONICA OL	EL CARMEN PC 5 LT 3	W U	113.868.262		707.407	707.407
12-159	PRUNESCO SA	VILLA CAROLA LT 2 A	W U	114.870.302		713.632	713.632
12-160	PRUNESCO SA	VILLA CAROLA LT 2 B	W U	114.665.339		712.359	712.359
12-172	INVERSIONES ULISES SPA	RAMON SUBERCASEAUX 1100 LT 2	W U	115.804.022		719.434	719.434
12-173	INVERSIONES ULISES SPA	RAMON SUBERCASEAUX 1100 LT 3	W U	115.804.022		719.434	719.434
12-174	INVERSIONES ARRECIFE L	R SUBERCASEAUX 1100 LT 4 A 7 EL CARMEN	W U	427.962.475		2.658.718	2.658.718
12-201	SOC DE INVERSIONES OAS	R SUBERCASEAUX 1100 LT 31 - 32 EL CARMEN	W U	124.298.594		772.205	772.205
12-238	SEGUEL PARDO ANDRES AR	LOS ALMENDROS 530 V CAROLA EL CARMEN	W U	35.390.643		203.231*	219.864
12-240	SEGUEL PARDO IRIS MART	V. CAROLA LT 3 PC 7 PC 7 -C	W U	36.291.253		225.460	225.460
12-278	URRUTIA LAUBREAUX CHRI	LOS ALMENDROS PC 10 LT 10 -C	W U	20.275.383		125.961	125.961
25-025	I MUNICIP DE PIRQUE	C Y TORO/R.SUB 02548	P U	96.398.641	96.398.641	EXENTO	EXENTO
25-038	MUJICA PEREZ JUAN PABL	ST 4 CONCHA Y TORO 02294	W U	36.654.634		227.717	227.717
25-039	MUJICA PEREZ MARIA INE	ST 5 CONCHA Y TORO 02294	W U	35.043.441		201.237*	217.708
25-043	PEREZ ARIZTIA INES ANA	ST 9 CONCHA Y TORO 02294	W U	37.358.643		232.091	232.091
26-005	ALFARO QUINTEROS ARTUR	BRISAS DEL RACO ST 1 -A	W U	60.074.032		373.211	373.211
26-033	ALFARO QUINTEROS ARTUR	R SUBERCASEAUX 537 PC 1 A- 2	W U	65.177.490		404.916	404.916
27-013	PROROMANT AHUMADA CONS	BRISAS DEL RACO PC 33	W U	111.377.883		691.935	691.935
27-029	PAULINA JAVIERA SANCHE	BRISAS DEL RACO 460 LT 31 -A	W U	23.262.003		144.516	144.516
27-031	CARRASCO LABRIN MANUEL	BRISAS DEL RACO 460 LT 31 -C	W U	13.379.333		83.120	83.120
27-032	TAPIA GOLDSACK ANDRES	BRISAS DEL RACO 460 LT 31 -D	W U	16.471.118		102.328	102.328
28-127	SOBARZO MARTINEZ MANUE	LT A SUB EX ST 5 PROY LLANO	W U	43.377.011		269.481	269.481
31-068	ZEMAN VERGARA MARISOL	LOTE 9	W U	46.146.736		286.686	286.686
31-103	GUERRERO URRUTIA MARIA	POTRERO EL ACACIO LT 8 -B LOTE 1	W U	19.783.745		122.907	122.907
31-110	GIGLIOLA GISELLE MODEN	LOTE 5 LT 5 D	W U	24.016.546		149.203	149.203
TOTAL PREDIOS		29					

NOTAS

El MONTO SEÑALADO EN LA ÚLTIMA COLUMNA, INDICA EL VALOR DE LA CUOTA TRIMESTRAL SIN EL INCREMENTO GRADUAL DE CONTRIBUCIONES.

(*) PROPIEDAD ACOGIDA A INCREMENTO GRADUAL DE CONTRIBUCIONES, ARTÍCULO 3RO., LEY NRO. 17.235.